

87 W

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA

AFRICA GOTOR SANJAUME, en calidad de Administradora Concursal Única de **ESTUDIO JURÍDICO VILLASIS, S.L.P.U.**, en los **Autos de Concurso Abreviado nº 670.02/2016-Neg: 4** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el antiguo art. 96.5 de la Ley Concursal, se elevan al Juzgado al que tengo el honor de dirigirme, y dentro del plazo conferido mediante Diligencia de Ordenación de 13 de marzo de 2.017, los **TEXTOS DEFINITIVOS**, incluyendo en los mismos cualquier novedad producida desde la fecha de presentación del informe provisional hasta el momento, en relación a:

- **INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA**
- **LISTA DE ACREEDORES**
- **EXPOSICION MOTIVADA**
- **RELACION DE CREDITOS CONTRA LA MASA** pagados y pendientes de pago, con expresión de los vencimientos respectivos.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, tenga por presentado este escrito junto con los documentos que se adjuntan, los admita, y por presentados los **TEXTOS DEFINITIVOS**, en los cuales se reflejan las novedades producidas desde la fecha de presentación del informe hasta el momento, dándose por reproducido el resto del contenido del informe provisional.

Por ser justicia que respetuosamente se solicita en Sevilla, a 24 de marzo de 2.017.



TEXTOS DEFINITIVOS

INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

a) Incidentes de impugnación de la masa activa.

Dado que no se ha planteado incidente alguno de impugnación al informe presentado en relación a la masa activa de la concursada, nada hay que comentar.

b) Acciones de reintegración.

Ni se ha ejercitado ni se prevé por el momento que se vaya a ejercitar acción de reintegración alguna.

LISTA DE ACREEDORES

A) Incidentes de impugnación de la Lista de acreedores

No se ha planteado incidente concursal alguno de impugnación al informe presentado en relación a la lista de acreedores formulada ni a la clasificación otorgada.

B) Modificaciones introducidas en la lista de acreedores

El informe provisional fue presentado una vez finalizado el plazo otorgado a los acreedores para comunicar sus respectivos créditos, sin que se haya recibido con posterioridad a aquella fecha comunicación de crédito alguna, por lo que la lista de acreedores no ha sufrido modificaciones.

EXPOSICION MOTIVADA

De todo lo expuesto se desprende que la información contenida en el informe provisional no ha sufrido variaciones, sin que se haya producido cambio alguno en la lista de acreedores ni en el inventario de la masa activa de la concursada, por lo que no existen diferencias entre el inventario y la lista de acreedores inicialmente presentada y los textos definitivos:

	INFORME PROVISIONAL	TEXTOS DEFINITIVOS
ACTIVO	0,00 €	0,00 €
PASIVO	529.117,72 €	529.117,72 €
SUPERAVIT	-529.117,72 €	-529.117,72 €

RELACION DE CREDITOS CONTRA LA MASA

No se ha devengado durante la tramitación del concurso crédito contra la masa alguno a excepción de los honorarios devengados a favor de esta administración concursal por el desempeño de su cargo que se encuentran pendientes de aprobación y sin perjuicio de que su devengo se produzca desde la aceptación del cargo.

DILIGENCIA DE CIERRE

Al cierre de este informe, salvo error de esta administración, no se ha producido cambio alguno, al margen de los relacionados anteriormente, dignos de mención.

La Administración Concursal

En Sevilla, a 24 de marzo de 2.017.

